

RESOLUCIÓN JEFATURAL 01-065-000002540

Huancayo, 09 de setiembre del 2025

VISTO:

El Informe N.º078-2025-RJTR/CP-SATH del Analista de Administración – Control Patrimonial, el Informe N.º03-010-000004387 de la Gerencia de Administración y el Informe Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Planeamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo – SATH, en su calidad de organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huancayo, tiene entre sus funciones la adecuada administración, custodia y preservación de los bienes muebles e inmuebles de su patrimonio institucional;

Que, mediante Informe N.º078-2025-RJTR/CP-SATH, el Área de Control Patrimonial ha remitido el **Plan de Aseguramiento de Bienes Muebles e Inmuebles del SATH 2025-2028**, elaborado en cumplimiento de la **Directiva N.º006-2021-EF/54.01 – Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento**, y su modificatoria aprobada por Resolución Directoral N.º006-2022-EF/54.01;

Que, el citado plan tiene como finalidad establecer las medidas y procedimientos para garantizar la protección de los bienes patrimoniales del SATH, mediante la contratación de pólizas de seguros multirriesgo y 3D, que cubran riesgos de incendio, robo, fenómenos naturales, actos vandálicos y deshonestos, entre otros;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Planeamiento, mediante Informe Legal, ha señalado que el plan cumple con el marco normativo vigente y que resulta jurídicamente viable su aprobación mediante **Resolución Jefatural**;

En uso de las facultades conferidas por la Ordenanza Municipal N.º155-MPH/CM y el Reglamento de Organización y Funciones del SATH;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.º – **APROBAR** el **Plan de Aseguramiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo – SATH, Periodo 2025-2028**, elaborado por la Gerencia de Administración – Área de Control Patrimonial, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.º – **ENCARGAR** la ejecución a la **Gerencia de Administración**, a través del Área de Control Patrimonial, la implementación, seguimiento y actualización periódica del Plan aprobado, en coordinación con las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Logística.

ARTICULO TERCERO.º – **RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES**, Recordar a los servidores y funcionarios del SATH responsables de bienes patrimoniales la obligación de su **custodia, buen uso y reporte inmediato de incidencias o siniestros**, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO CUARTO.º – **PUBLICACIÓN Y ARCHIVO**, Disponer que la presente Resolución sea publicada en el portal institucional del SATH y archivada en el Área de Secretaría para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JCP
Eugenio César De La Rosa Leján
JEFE
Servicio de Administración Tributaria de Huancayo



INFORME N° 04-012-00000 3731

A : ECON. JULIO CESAR DE LA ROSA LUJAN
Jefe del SATH.

DE : Abog. CESAR AUGUSTO CARACUSMA
MIRANDA
Gerente Legal y de Planeamiento

ASUNTO : *Opinión legal sobre la aprobación del Plan de Aseguramiento de Bienes Muebles e Inmuebles del SATH - Periodo 2025-2028*

REFERENCIA : Memorando N.º 01-012-000007450
Informe N° 03-010-000004378
Informe N.º 078-2025-RJTR/CP-SATH

FECHA : Huancayo, 01 de setiembre del 2025

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Informe N.º 078-2025-RJTR/CP-SATH, el Analista de Administración - Control Patrimonial remitió el Plan de Aseguramiento de Bienes Muebles e Inmuebles del SATH 2025-2028, en cumplimiento de la Directiva N.º 006-2021-EF/54.01.
2. El documento contempla el aseguramiento de 1,782 bienes muebles patrimoniales, además de los inmuebles bajo administración del SATH, con cobertura frente a riesgos como incendio, robo, fenómenos naturales, vandalismo y actos deshonestos.
3. El Gerente de Administración solicitó opinión legal sobre la viabilidad de aprobar el plan mediante Resolución Jefatural.

II. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú (1993).
2. D. Leg. N.º 1439 – Sistema Nacional de Abastecimiento.
3. D.S. N.º 217-2019-EF – Reglamento del Sistema Nacional de Abastecimiento.
4. Ley N.º 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
5. Ley N.º 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

6. **Directiva N.^o 006-2021-EF/54.01**, modificada por la Resolución Directoral N.^o 006-2022-EF/54.01.
7. Normas internas del SATH sobre administración y control de bienes.

III. ANÁLISIS LEGAL

1. La normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento obliga a las entidades a proteger sus bienes patrimoniales mediante pólizas de seguros, en el marco de una gestión eficiente y responsable.
2. El Plan cumple con los lineamientos exigidos: identificación de bienes, valoración patrimonial, análisis de riesgos, determinación de coberturas, procedimiento de contratación y cronograma multianual.
3. La competencia para aprobar el plan corresponde al Jefe del SATH, en su calidad de máxima autoridad administrativa, mediante Resolución Jefatural, dado que se trata de un instrumento de gestión interna y multianual.
4. Se advierte la necesidad de coordinar con las áreas de Presupuesto y Contabilidad, a fin de garantizar la disponibilidad de recursos para la contratación, renovación y pago de pólizas.
5. El plan incluye la obligación de reporte inmediato de siniestros y la exigencia de denuncia policial en caso de pérdida, robo o hurto, lo cual refuerza la responsabilidad administrativa de los servidores a quienes se asignan los bienes.

IV. CONCLUSIONES

1. El Plan de Aseguramiento de Bienes Muebles e Inmuebles del SATH 2025-2028 se encuentra ajustado a la normativa vigente y cumple con los requisitos establecidos en la Directiva N.^o 006-2021-EF/54.01.
2. La aprobación del plan mediante Resolución Jefatural resulta jurídicamente viable y procedente.
3. La implementación del plan contribuirá a salvaguardar el patrimonio institucional, reducir riesgos y garantizar la continuidad operativa del SATH.

V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda:

1. Aprobar el Plan de Aseguramiento de Bienes Muebles e Inmuebles del SATH 2025-2028 mediante Resolución Jefatural.

2. Disponer que la Gerencia de Administración, a través del Área de Control Patrimonial, realice el seguimiento y actualización periódica de las pólizas.
3. Coordinar con la Oficina de Presupuesto para asegurar la viabilidad financiera de la ejecución del plan.
4. Recordar a los servidores responsables de bienes patrimoniales su obligación de custodia y reporte inmediato de incidencias, bajo responsabilidad administrativa.

Atentamente,



INFORME N° 03-010-000004387

PARA : ECON. JULIO CESAR DE LA ROSA LUJAN
JEFE DEL SATH

DE : JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO : SOLICITO APROBACION DE PLAN DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL SATH – 2025 - 2028

REFERENCIA : INFORME N° 078-2025-RJTR/CP-SATH

FECHA : HUANCAYO, 27 DE AGOSTO DEL 2025



Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez se le remite el Informe N° 078-2025-RJTR/CP-SATH emitido por el Analista de Administración – Control Patrimonial, en el a su vez contiene el Plan de aseguramiento de bienes muebles e inmuebles del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo – periodo 2025 – 2028; en cumplimiento de la directiva N° 006-2021-EF/54.01.

Por lo que se le solicita a usted la revisión, evaluación y aprobación respectiva mediante Resolución Jefatural.

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente;


C.P.C. Jorge Luis Tapia Avendaño
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Servicio de Administración Tributaria de Huancayo

INFORME N° 078-2025-RJTR/CP-SATH

A : **CPC JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO**
Gerente de Administración - SATH

DE : **Ingº Rafael Johnny Torres Ramírez**
Analista de Administración - Control Patrimonial

ASUNTO : **PLAN DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUANCAYO – SATH - Período: 2025 - 2028**

REFERENCIA : **Directiva N° 006-2021-EF/54.01**

FECHA : Huancayo, 26 de agosto del 2025



Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarlo y a la vez hacerle llegar adjunto al presente el **PLAN DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUANCAYO – SATH - Período: 2025 – 2028**, En cumplimiento de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, para su revisión, evaluación y aprobación con acto resolutivo.

Es todo cuanto se informe para su trámite correspondiente.

Atentamente,

Ing. Rafael Johnny Torres Ramírez
ANALISTA DE CONTROL PATRIMONIAL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUANCAYO

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAN- CAYO - SATH

Período: 2025 - 2028

En cumplimiento de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01

Área Responsable:

**Gerencia de Administración
Control Patrimonial**



PLAN DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL SERVICIO DE ADMINISTRA- CION TRIBUTARIA DE HUANCAYO - SATH

Período: 2025 - 2028

En cumplimiento de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 - “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO INSTITUCIONAL

El presente plan establece las acciones y medidas que el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo - SATH, implementará para garantizar la adecuada protección, aseguramiento y salvaguarda de sus bienes muebles e inmuebles, en concordancia con la Directiva N° 006-2021-EF/54.01. - “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0015-2021-EF/54.01, publicado el 23 de diciembre de 2021.

Este documento se formula considerando la naturaleza de las funciones de la entidad, su patrimonio y el marco de riesgos operativos, financieros y patrimoniales.

2. OBJETIVO

- **Objetivo general:**

Asegurar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo - SATH, protegiéndolos ante riesgos que puedan oca- sionar pérdidas o daños, mediante la contratación de pólizas de seguros adecuadas.

- **Objetivos específicos:**

1. Identificar y valorar los bienes patrimoniales.
2. Determinar las coberturas necesarias de acuerdo con los riesgos identificados.
3. Establecer un procedimiento para la contratación, renovación y seguimiento de pólizas.
4. Garantizar la disponibilidad de recursos para la atención de siniestros.

3. FINALIDAD

El Plan de Aseguramiento de Bienes Muebles Patrimoniales del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo - SATH, tiene como finalidad de proteger los bienes muebles patrimoniales que están bajo cargo, custodia o control del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo - SATH, mediante una cobertura adecuada de seguros contra cualquier tipo de eventualidad riesgo o siniestro que pudiera suscitarse.

4. MARCO LEGAL Y NORMATIVO COMPLETO

Incluye:

- Constitución Política del Perú, publicado el 30 de diciembre de 1993
- Creación del SATH

- Decreto Legislativo N° 1439, Sistema Nacional de Abastecimiento, publicado el 16 de setiembre de 2018.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, publicado el 15 de julio de 2019
- Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada mediante Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N°0006-2022-EF/54.01, publicado el 26 de diciembre de 2021
- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Normas internas del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo - SATH, sobre administración de bienes.

5. ALCANCE DEL PLAN

Aplica a todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo - SATH, que, por su valor, uso o importancia estratégica, deban ser asegurados contra riesgos como incendio, robo, desastres naturales, accidentes y daños accidentales.

6. EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO

El Servicio de Administración Tributaria de Huancayo - SATH, es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huancayo - MPH, con personalidad de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; creada mediante Ordenanza Municipal N° 155-MPH/CM, publicada el 17 de Octubre de 2003, con la finalidad de organizar, ejecutar la administración, fiscalización y recaudación de todos los ingresos tributarios y no tributarios por encargo de la MPH, Promoviendo entre la ciudadanía la formación y fortalecimiento de la cultura de cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales.

En ese sentido, el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo - SATH, para el adecuado desarrollo de sus funciones, cuenta con sus diferentes unidades orgánicas, que le permitan dar cumplimiento a los objetivos institucionales, asimismo cuenta en su patrimonio con diversos tipos de bienes (mobiliario, equipos y otros), cuyo detalle se mantiene en los registros patrimoniales y contables de la Entidad, clasificados por cuentas contables de activo fijo y no depreciables.

Cabe precisar que el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo - SATH, cuenta en sus registros patrimoniales con un total de 1,782 bienes muebles patrimoniales, que durante cada ejercicio fiscal podría variar en función a los procedimientos de alta y bajas gestionadas en virtud a la caducidad de uso de algunos bienes (sea por obsolescencia técnica, mantenimiento o reparación onerosa, daño, sustracción, RAEE u otra causal) o por la necesidad de adquirir ciertos bienes, respectivamente.

Dichos bienes muebles patrimoniales se encuentran asignados a los servidores del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo – SATH, para ser utilizados

exclusivamente para la realización de las labores propias al cargo o puesto de trabajo; quienes son responsables de la debida custodia y uso de los mismos; existiendo labores que se realizan fuera de las instalaciones de la Entidad como es el caso de la supervisión, fiscalización y notificaciones y las realizadas por el área de Tesorería, pudiendo existir incidencias por robo, hurto, perdida o por daños accidentales.

Asimismo, dentro de las instalaciones del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo - SATH, se dan casos de daños producidos de manera fortuita o accidental, tratándose en su mayoría de sucesos ocurridos con equipos de informática y muebles; por lo cual, se hace necesario contar con el aseguramiento de los bienes muebles patrimoniales, para mantener la cobertura de estos ante cualquier tipo de eventualidad o hecho que pudiera suscitarse con un bien mueble patrimonial de la Entidad, podría ser por un daño total o parcial al bien mueble patrimonial a causa de un fenómeno de la naturaleza o por acción humana tales como hechos accidentales o actos vandálicos o cuando el bien mueble patrimonial ha sido perdido o fue sustraído por hurto, robo; otros.

En ese sentido, con la finalidad de salvaguardar los bienes patrimoniales de propiedad y/o bajo administración del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo - SATH, actualmente se tiene contratado el “**Servicio de los Seguros: Multiriesgo y 3D**”, por el plazo de ejecución de 365 días calendario, contados del 23 de junio del 2025 al 23 de junio del 2026.

El servidor en un plazo máximo de (24) horas de conocido o producido el hecho, salvo por fuerza mayor justificada, debe informar del hecho al Área de Control Patrimonial, cuando se trate de una pérdida, robo, hurto o sustracción, accidente vehicular o similar, deberá presentar además la denuncia policial respectiva, para la continuidad del trámite correspondiente

7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

- Incendio
- Robo y hurto agravado
- Fenómenos naturales (sismo, inundación, huaycos)
- Accidentes operativos
- Vandalismo

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

La denominación de los bienes patrimoniales se realiza en función al Catálogo de Bienes, Servicios y Obras, de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, agrupados para este efecto a nivel de código de registro por familia, conforme al siguiente detalle:

Código Patrimonial agrupado por familia	Cantidad
1122	15
Equipo de Aire Acondicionado y Refrigeración	15
2522	4
Equipo de Aseo y Limpieza	4

3222	9
Equipo de Cocina y Comedor	9
4622	60
Equipo de Electricidad y Electrónica	60
5364	1
Mobiliario Hospitalizacion	1
6022	30
Equipo Instrumento de medición	30
6704	3
Maquinaria vehículos y otros - Aeronave	3
6722	10
Equipo Maquinaria vehículos y otros	10
6750	1
Maquina Equipo Maquinaria vehículos y otros	1
7408	640
Cómputo	640
7422	20
Equipo de Oficina	20
7464	708
Mobiliario de Oficina	708
8822	24
Equipo Seguridad Industrial	24
9522	138
Equipos de Telecomunicaciones	138
-	119
Auxiliares	119
Total general	1782

** La denominación de los bienes patrimoniales se detalla en el **ANEXO 01**

9. TIPO DE SEGURO

Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes muebles patrimoniales con el que cuenta el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo - SATH, con la finalidad de garantizar la cobertura adecuada de todos los bienes muebles patrimoniales ante posibles siniestros, debiendo evaluar las características según su naturaleza del bien, así como su condición.

En esa línea, la Entidad contrata pólizas de seguros, determinadas a la cobertura de riesgos patrimoniales o generales, pudiendo estas variar en denominación y/o estar incluidas las condiciones unas en otras o, considerarse nuevas pólizas de seguros, de generarse la necesidad.

ITEM	TIPO DE POLIZA	COBERTURA
1	Multriesgo	Daños a los bienes asegurados que se encuentren dentro de los predios declarados, contra destrucción o daño físico directo, ocurrido en forma súbita e imprevista en el periodo de vigencia de la póliza, ocasionados por incendios, explosión, vandalismo, terrorismo, riesgos políticos, terremoto y riesgos de la naturaleza
2	3D	Pérdidas causadas por actos deshonestos que trabajadores cometan como robo sistemático, fraude, etc. Cubre también los daños o pérdidas dentro del local a consecuencia de un robo, asalto o intento de robo. Todos los bienes están asegurados, así como también, el dinero dentro del local, dinero en tránsito a los bancos y el dinero en poder de los cobradores o vendedores. Se cubre también la falsificación de documentos bancarios tales como cheques, giros, letras de cambio, etc

El Servicio de Administración Tributaria de Huancayo - SATH, tendrá la opción de realizar prestaciones adicionales, reducciones al servicio o efectuar una resolución parcial al mismo en el caso de extinguirse la necesidad o dejar de prescindir de algunas de las coberturas de seguro, de conformidad con el marco normativo vigente del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Asimismo, acorde con el citado marco normativo, la Entidad podrá gestionar contratos complementarios (adendas), con la finalidad de extender el servicio de seguro por un plazo adicional que permita mantener la cobertura de sus bienes o bajo su administración en tanto se otorgue la buena pro y se suscriba un nuevo contrato, de ser el caso.

10. UNIDAD ORGÁNICA O ÁREA TÉCNICA ESPECIALIZADA A CARGO DEL USO DEL BIEN MUEBLE PATRIMONIAL

El área de Control Patrimonial, tiene por función realizar la asignación de los bienes muebles patrimoniales a los servidores de la Entidad, de acuerdo a los requerimientos efectuados por los órganos y las unidades orgánicas por la Entidad, de conformidad con el marco normativo vigente.

Con respecto a la administración del inventario los Equipos Informáticos, la Oficina de Informática, tiene a su cargo el requerimiento respecto a las asignaciones o reasignaciones de los mismos a los servidores de la Entidad.

Sin embargo, cabe precisar que cada servidor (usuario) es responsable de su custodia y uso adecuado de los bienes que le hayan sido asignados para el debido desarrollo de sus labores o funciones.

11. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES

La Gerencia de Administración, a través del Área Control Patrimonial, es la encargada de verificar y actualizar periódicamente la vigencia, riesgos y cobertura de las pólizas de seguro, debiendo asegurarse de que el Servicio de aseguramiento de los bienes patrimoniales del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo - SATH, se encuentre programado en el Cuadro de Necesidades, así como de su inclusión en el PAC y el POI.

En ese sentido, de acuerdo a la periodicidad con la que sea necesaria la renovación y/o contratación de nuevas pólizas de seguro que permitan mantener coberturados los bienes muebles patrimoniales, ante cualquier tipo de eventualidad, siniestro, daño, sustracción o contingencia que afecte la integridad o funcionamiento del bien, sea por acto propio o de tercero; se deberá considerar el siguiente Cronograma de Actividades. Ver **ANEXO 02**

12. OTRAS CONSIDERACIONES GENERALES

Por bien mueble patrimonial, se deberá entender a todo aquel que se encuentre en los registros patrimoniales y contables de la Entidad.

La Entidad podrá incluir en el aseguramiento de los bienes muebles patrimoniales, aquellos que se encuentren bajo su administración y en calidad de afectados en uso.

El contrato que se suscriba con la aseguradora debe contemplar la modalidad de indemnización, pudiendo ser vía reposición o reembolso cuando no sea posible la primera, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal para asumir el costo por concepto de deducible y/o la necesidad de que se reponga el bien.

La información referida al aseguramiento de los bienes muebles patrimoniales se registrará en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF, bajo responsabilidad de la Gerencia de Administración, una vez que el Área de Control Patrimonial, implemente dicha opción, de ser el caso.

El presente plan de aseguramiento tiene un enfoque multianual y se mantendrá vigente en tanto, no amerite su actualización o modificación.



Ing. Rafael Johnny Torres Ramírez
ANALISTA DE CONTROL PATRIMONIAL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUANCAYO



C.P. 10000 - Av. 28 de Julio, Av. 28 de Julio
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Servicio de Administración Tributaria de Huancayo

ANEXO N° 01 – TIPOS DE BIENES

Código Patrimonial / Descripción	Cantidad
1122	15
Equipo de Aire Acondicionado y Refrigeración	15
CLIMATIZADOR	2
EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	1
EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	1
REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	1
VENTILADOR ELECTRICO	6
VENTILADOR ELECTRICO DE PARED	4
2522	4
Equipo de Aseo y Limpieza	4
ASPIRADORA ELECTRICA	2
LUSTRADORA ELECTRICA INDUSTRIAL	2
3222	9
Equipo de Cocina y Comedor	9
ARROCERA	1
COCINETA A GAS	1
DISPENSADOR DE LIQUIDOS	1
ESTUFA-TERMORADIADOR	2
HERVIDORA ELECTRICA	2
HORNO MICROONDAS	1
LICUADORA	1
4622	60
Equipo de Electricidad y Electrónica	60
ACUMULADOR DE ENERGIA - BANCO DE BATERIA	2
ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	31
EQUIPO DE ALARMA Y PROTECCION	1
EQUIPO DE ALARMA Y PROTECCION – EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE DATOS	1
EQUIPO DE ALARMA Y PROTECCION – PANEL DE ALARMA AS-200D CONTRA ROBOS	1
ESTABILIZADOR DE ENERGIA	6
FUENTE DE PODER	1
FUENTE DE PODER SERVIDOR	1
LUCES DE EMERGENCIA	8
SENSOR FOTOELECTRICO	2
Sensor magnetico	2
SISTEMA DE DETECCION CONTRA INCENDIOS – (ALARMA CONTRA INCENDIOS)	1
SP SPECTRA PARA ALARMA – SP4000	1
TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO MONOFASICO	2
5364	1
Mobiliario Hospitalizacion	1
BIOMBO	1
6022	30
Equipo Instrumento de medición	30
BALANZA	1
FLEXOMETRO	3
MEDIDOR DE DISTANCIA LASER - TELEMETRO	21
MULTIMETRO	1
TELEMETRO	3
TERMOMETRO	1
6704	3
Maquinaria vehículos y otros - Aeronave	3
BATERIA DE VUELO INTELIGENTE – DRONE	1
PROTECCION DE ELICES (DRONE) 04 UND	1
VEHICULO AEREO NO TRIPULADO – DRONE	1
6722	10
Equipo Maquinaria vehículos y otros	10
COMPRESORA DE AIRE	1
ENGRAPADOR INDUSTRIAL	7
GENERADOR DE AIRE	2
6750	1
Maquina Equipo Maquinaria vehículos y otros	1
SEPARADOR (OTROS)	1
7408	640
Cómputo	640
CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	11
CHASIS PARA SERVIDORES TIPO HOJA/ULTRADELGADOS	1
COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	7
DISCO DURO EXTERNO	4
DISCO DURO EXTERNO – SERVIDOR	3
IMPRESORA LASER	14
IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL	4
IMPRESORA LASER T/MONOCROMATICA	9
IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	6
IMPRESORA TERMICA - IMPRESORA DE TICKET	19
LECTOR DE DNI ELECTRONICO	2
MEMORIA DIGITAL USB (MAYOR A 1/8 UIT) – SERVIDOR	3
MONITOR A COLOR	44
MONITOR LED	71
MONITOR PLANO LED	7
MONITOR PLANO LED 18.5" HP	15
MOUSE	137
SERVIDOR	7
SERVIDOR – RACK	1
SERVIDOR (SISTEMA BIOMETRICO DE ASISTENCIA)	1
SISTEMA DE ADMINISTRACION DE COLAS-TOTEM	1
SISTEMA DE ADMINISTRADOR DE COLAS	1
TECLADO - KEYBOARD	143
TOTEM MULTIMEDIA	1
UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	128

7422		20
Equipo de Oficina		20
CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL		6
CONTADOR ELECTRONICO DE BILLETES		2
CONTADOR ELECTRONICO DE MONEDAS		1
CONTADOR/DETECTOR ELECTRONICO DE BILLETES		4
EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX		2
PERFORADORA DE TARJETAS		2
RELOJ LECTOR BIOMETRICO (SISTEMA BIOMETRICO DE ASISTENCIA)		2
SISTEMA DIGITAL MULTIFUNCIONAL (BIOMETRICO DE ASISTENCIA)		1
7464		708
Mobiliario de Oficina		708
ANAQUEL METALICO		1
ANAQUEL METALICO (05 DIVISIONES REFORZADO)		6
BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES		16
CABINA-CASETA – CARPA METALICA		1
CAJA FUERTE		3
CAJONERA DE MELAMINA		2
CAJONERA RODABLE DE MELAMINA		47
CAJONERA RODABLE DE MELAMINA (GAVETERO DE ESCRITORIO)		1
ESCALERA DE ALUMINIO		1
ESCALERA DE TIJERA - METALICA		1
ESCRITORIO DE MADERA		17
ESCRITORIO DE MELAMINA		36
ESTANTE ARCHIVADOR DE MADERA		1
ESTANTE ARCHIVADOR DE MELAMINA		31
ESTANTE ARCHIVADOR DE MELAMINA (CON PUERTA CORREDIZA Y GAVETAS)		2
ESTANTE DE MELAMINA		24
ESTANTE DE MELAMINA (AEREO CON PUERTAS CORRIDIZAS CON 06 DIVISIONES)		1
ESTANTE DE MELAMINA (AEREO CON PUERTAS CORRIDIZAS)		2
ESTANTE DE MELAMINA (EMPOTRADO CON 05 DIVISIONES CON PUERTAS BATIENTES – VISAGRAS)		1
ESTANTE DE MELAMINA (EMPOTRADO CON 05 DIVISIONES Y PUERTAS CORRIDIZAS)		1
ESTANTE DE METAL		74
GABINETE DE MELAMINA		11
GABINETE DE MELAMINA (MESA PARA IMPRESORA CON GAVETAS)		1
JUEGO DE SALA – ULTRA CUERO		2
LBRERO DE MADERA		1
MESA DE MADERA		5
MESA DE PLASTICO		2
MESA DE REUNIONES		2
MESA EN MELAMINA		2
MESITA DE MADERA		18
MODULO DE MELAMINA		49
MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA		8
MODULO DE METAL (PITS)		1
MODULO PARA COMPUTADORA		2
MODULO PARA IMPRESORA		2
MODULO PISO PLATAFORMA		1
MUEBLE ARCHIVADOR		1
PANEL PUBLICITARIO		1
PARANTE ORDENADOR DE FILAS		16
PERCHERO DE MADERA (MAYOR A 1/8 UIT)		4
PIZARRA ACRILICA		4
PIZARRA MURAL		2
SILLA FIJA DE METAL		53
SILLA FIJA DE METAL - DE POLIPROPILENO INYECTADO		40
SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL		77
SILLA GIRATORIA DE METAL		133
SOFA		1
8822		24
Equipo Seguridad Industrial		24
DETECTOR DE HUMO		6
EXTINTOR		18
9522		138
Equipos de Telecomunicaciones		138
CAMARA DE RED 2MP		6
CAMARA DE RED 4MP		7
CAMARA DE RED PTZ		2
CAMARA DE SEGURIDAD A COLOR		3
CAMARA DOMO A COLOR		2
CAMARA DOMO INTERIOR INFRARROJO		16
CAMARA TUBULAR EXTERIOR		2
CAMARA TURBO IR EXTERIOR-INTERIOR		2
CENTRAL TELEFONICA CON TECNOLOGIA IP NATIVA		1
CIRCUITO CERRADO DE VIDEO		1
CIRCUITO CERRADO DE VIDEO – GRABADOR DIGITAL DE VIDEO Y AUDIO		1
CIRCUITO CERRADO DE VIDEO (GRABADOR)		1
CONCENTRADOR DE RED		4
DISTRIBUIDOR DE LINEA TELEFONICA (PROTECTOR)		1
EQUIPO DE PERIFONEO		1
EQUIPO DE SONIDO		1
EQUIPO DE SONIDO (PARLANTE ACTIVOS 15" Y 2 VIAS CON BATERIA)		4
EQUIPO DE SONIDO (PEDESTAL DE METAL)		4
FILMADORA		1
GRABADOR DIGITAL DE VIDEO Y AUDIO - VIDEOGRABADOR DIGITAL		3
GRABADOR DIGITAL DE VIDEO Y AUDIO - VIDEOGRABADOR DIGITAL GRABADORA DE VIDEO EN RED (NVR) 16 CANALES		1
MEZCLADORA DIGITAL DE SONIDO		1
PARLANTE MULTIMEDIA		1
PARLANTES PARA TECHO		4
PROCESADOR (OTROS)		1
PROCESADOR (OTROS) – MICROPROCESADOR		2
PROYECTOR		1
SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA RED - FIREWALL		2
SPLITER DE UNA ENTRADA Y OCHO SALIDAS		1
SWITCH PARA RED		9
SWITCH PARA RED DE 24 PUERTOS POE		1

TELEFONO	11
TELEFONO CELULAR	8
TELEFONO SOBRE VOZ IP	22
TELEVISOR A COLORES	5
TELEVISOR LED	5
	119
Auxiliares	119
ALICATE	1
ALICATE CORTANTE	2
ALICATE CRIMPER	1
CALCULADORA DE 12 DIGITOS	3
DESARMADOR ESTRELLA	3
DESARMADOR PLANO	2
DETECTOR DE BILLETES FALSOS	1
ESTIADOR DE RED	1
JUEGO DE LLAVES DE DATOS	1
Linterna	1
MALETA DE HERRAMIENTAS	1
MARTILLO	1
NUMERADOR	6
PAPELERA DE MADERA	4
PERCHERO DE MADERA	1
PIZARRA ACRILICA	2
RACK PARA RADIO, TV, LUCES Y TELECINE	4
REM15	2
ROLL SCREAM	2
SUPRESOR DE PICO	44
TACHO DE BASURA	29
TACHO METALICO CON TAPA	1
USB	1
WINCHA	5
	1782
Total general	

Ing. Rafael Johnny Torres Ramírez
ANALISTA DE CONTROL PATRIMONIAL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUANCAYO

A.C. Jorge Luis Tapia Arellano
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Servicio de Administración Tributaria de Huancayo

ANEXO N° 02
CRONOGRAMA DE PLAN DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUANCAYO- SATH
PERIODO: 2025 - 2028

ITEM	ACTIVIDAD	EJECUTA	2025				2026												2027			
			SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
1	Programación en el Cuadro Multianual de Necesidades	GA-GLP-C-P y CP	X	X			X								X	X				X	X	
2	Aprobación PIA	J					X													X		
3	Presentación del Plan Anual de Contrataciones y su aprobación	GA-L					X													X	X	
4	Recopilación de información para la elaboración de los TDR	GA-CP								X										X	X	
5	Presentación del Pedido de Servicio y TDR	GA-CP								X										X	X	
6	Desarrollo de la fase de actos preparatorios de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N°32069, Ley de Contrataciones y su Reglamento y la normativa interna.	GA-L									X	X								X	X	
7	Desarrollo de la fase de selección de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N°32069, Ley de Contrataciones y su Reglamento y la normativa interna.	GA-L									X	X								X	X	
8	Adjudicación de la Buena Pro suscripción del contrato.	GA-L									X									X	X	
9	Remisión y verificación de las pólizas de seguros Multiriesgo, Deshonestidad 3D	GA-L-CP										X								X	X	
10	Presentación de Informe de Conformidad.	GA-CP											X							X	X	
11	Gestión para el pago a la Cia. De seguros	GA-L-C											X							X	X	
12	Adendas (de existir)	GA													X					X	X	

LEYENDA:

J	-	JEFATURA
GA	-	GERENCIA DE ADMINISTRACION
GLP	-	GERENCIA DE LEGAL Y PLANEAMIENTO
C	-	CONTABILIDAD
P	-	PRESUPUESTO
CP	-	CONTROL PATRIMONIAL
L	-	LOGISTICA & SERVICIOS GENERALES

Ing. Rafael Johnny Torres Ramírez
ANALISTA DE CONTROL PATRIMONIAL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUANCAYO

A CPC Jorge Luis Távara Velandráo
GERENTE DE ADMINISTRACION
Servicio de Administración Tributaria de Huancayo